



MH-038
Caj. 5
Doc. 90
Fol. 1

O.L. 38-34.

Lima Febrero 21 de 1822.

Lima Feb. 21
1822.

Y. mo S. S. r

Parece á la Comad. mor con lo despachado q. se acompaña á fin de q. á la brevedad posible tome varon de ellos, y lo devuelva, cuidando se me comad. de formar el cargo del papel alca. de Truxillo y dir. jirlo en el primer Correo de la recandacion de la intercedida al respecto de 12 p. q. cada uno; y q. devuervan la presente no ta á este Ministerio, con su sancion á lo verbal re. nificado, y en quanto á lo despachado respectivo al este Departam. y de la Costa perten á las cajas de esta cap. q. g. se sobre el papel de modo q. se exprese

Se dijo á V. S. Y para que se sirva disponer se paren á las Tesorerias del Estado doscientos cincuenta y un despachos de oficiales de milicias en once paquetes. Diez de ellos numerados de 1. á 10, son pertenecientes al Departamento de Truxillo, y por consiguiente el paquete prevenga V. S. Y que despues de tomar varon de ellos, se pare á aquellas cajas el cargo de los dros. que adeuden, y se me devuelvan para remitirlos si es posible en el presente Correo. El Paquete que va sin num. contiene despachos de oficiales de milicias de este Departamento y el de la costa, los q. se entregaran al intercedido cuando ocurran por ellos, y abonarse por respectivos derechos.

Tengo la honra de asegurar á V. S. los sentimientos de toda mi consideracion y aprecio.

J. y H. S

Tomás Guindos

Hecho en 22.

En anexo
Y. mo S. S. r
Estado, en el departam. de hacienda.



D.L. 38-37

1722

1722

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text and signatures at the bottom of the page.]